

DECRETO EXENTO N°: _____
PARRAL,

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio de 2021.
5. La Declaración de Asunción de funciones efectuado por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio de 2021.
6. El Decreto Afecto N° 1296 de fecha 06 de Julio de 2021, que nombra en calidad de Titular de la Planta, Director de Recursos Humanos a contar de Julio de 2021, a don Javier Moreira Bauerle.
7. El Decreto Exento N° 2651 de fecha 12 de julio de 2021, que delega en el Director de Recursos Humanos o quien lo subroge, la facultad de firmar “Por Orden de la Señora Alcaldesa” los Decretos Exentos y Decretos Exentos Siaper, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada.
8. El Decreto Exento N°3207 con fecha 19 de junio 2024, Srta. Erica Gajardo Perez, Directivo Grado 7° EMS. Subrogará como Director de Recursos Humanos.
9. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
10. El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los funcionarios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS AL 25 %	TOTAL HORAS AL 50 %
MARIO TRONCOSO BRAVO	PROFESIONAL	0	46



2. **ESTABLECESE**, que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.
3. **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se compensarán o pagarán en dinero un máximo de 40 Hrs., de existir el presupuesto suficiente.
4. **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% serán compensadas con tiempo complementario o con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
“POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ERICA GAJARDO PÉREZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS (S)

DLC.
DISTRIBUCION:
1.Of. Partes.
2. Personal. (horas.extras@parral.cl)
3.DIDECO (Digital: ana.henriquez@parral.cl)

DIRECTORA	DIRECCIÓN	DESARROLLO
COMUNITARIO (S)		
ANDREA ALVAREZ MUÑOZ		



Horas Extraordinarias Mes de JUNIO 2024				
Nombre Funcionario: Mario Leonel Enrique Troncoso Bravo				
Día	Actividad	HORARIO	25 %	50 %
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22	Realización de turno por emergencia climática emitida por Dirección Meteorológica de Chile.	08:00 A 07:00		23
23	Realización de turno por emergencia climática emitida por Dirección Meteorológica de Chile.	08:00 A 07:00		23
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
	Total			46



Vº Bº JEFE DIRECTO

